

Precio Restante (saldo) Con Reajuste Bi índice Y Acumulativo (opción Al Cobrar Del Vendedor) En Suspense

PRECIO RESTANTE (SALDO) CON REAJUSTE BI-ÍNDICE Y ACUMULATIVO (OPCIÓN AL COBRAR DEL VENDEDOR) EN SUSPENSO.__ ... **CLÁUSULA ... (REAJUSTES DEL PRECIO)** 1- En caso de derogación expresa, tácita o desuetudo de la prohibición de indexar impuesta por el artículo 10 de la ley 23.928, el monto de las cuotas que integran el precio del presente contrato será reajustado desde el último día del mes de la derogación en adelante ... (*mensualmente; trimestralmente; semestralmente; etc.*), conforme a la variación de los índices ... (*del costo de la construcción del metro cuadrado para vivienda tipo ...; de los precios al consumidor nivel general; de los precios mayoristas nacionales, no agropecuarios; ...*), del período ... (*mensual; trimestral; semestral; etc.*) inmediato anterior, acumulativamente, pactándose que los reajustes sólo podrán aumentar y no disminuir los montos a percibir.. 2- Para determinar el índice aplicable en cada período se tomará exclusivamente el ?número índice?, según las estadísticas confeccionadas por el/la ... (*INDEC.; Cámara Argentina de la Construcción; etc.*), u organismo que lo reemplace e informadas por el diario ... (*Ámbito Financiero; Clarín; El Cronista; El Día; Infobae; La Nación; etc.*), para el período inmediato anterior, 3- El vendedor notificará al comprador por carta documento del Correo Oficial u otro medio fehaciente, el índice elegido, con ... (...) días de anticipación al vencimiento del período; cuando no lo notificara, el comprador pagará la cuota reajustada según el último índice elegido por el vendedor. <<<NOTAS: 1- Para tratar de neutralizar un posible perjuicio económico a los contratantes, es aconsejable incluir cláusulas de indexación en suspense, que regirán automáticamente en caso de futura derogación expresa o tácita de la prohibición legal de reajuste indexatorio. 2- Sobre la inconstitucionalidad de veda en pactar cláusulas indexatorias en los contratos, ver: Ival Rocca, Enrique L. Abatti e Ival Rocca (h), «Convertibilidad y alquileres», La Ley, Sección Actualidad, 16/4/91 y ?Desindexación y Convertibilidad», ed. Abacacía, Bs. As., 199>>>